

## Memorando Nro. SENASEG-DAF-2024-0055-M

Quito, 28 de febrero de 2024

**PARA:** Sr. Arturo David Felix Wong

Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado, Encargado

ASUNTO: Solicitud de aprobación del formulario e informe preliminar de rendición de

cuentas 2023

## De mi consideración:

Después de extenderle un cordial saludo, solicito a través de la presente la aprobación del formulario e informe preliminar de rendición de cuentas 2023 de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

#### Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano, estableciendo en el artículo 100 numeral 4 de la Carta Magna, la obligación de conformar instancias de participación para, entre otros, "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social."

En el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas se concibe como "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

En el numeral a del artículo 3 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se establece que entre "los sujetos obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" se encuentran "los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social."

Por lo cual, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y al Reglamento de Rendición de Cuentas, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado continua el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

## Informe y formulario de Rendición de Cuentas

Acorde al artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se establece que las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera y sus Entidades Operativas Desconcentradas deben implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con un cronograma que establece fases desde la 0 hasta la 3.





## Memorando Nro. SENASEG-DAF-2024-0055-M

Quito, 28 de febrero de 2024

La fase 1, Elaboración del informe de rendición de cuentas, incluye la consolidación de la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y su evaluación, la habilitación de canales de comunicación para el planteamiento de temas por parte de la ciudadanía para su inclusión en el proceso de rendición de cuentas, así como, el llenado del formulario de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y la elaboración del informe de rendición de cuentas preliminar, mismos que deben ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la institución.

Por consiguiente, una vez realizado el levantamiento de la información, su respectiva evaluación, la habilitación de medios de comunicación para el planteamiento de temas por parte de la ciudadanía -especificando que no existió ninguna solicitud en este sentido-y la elaboración y revisión interna del formulario e informe preliminar de rendición de cuentas 2023, solicito la aprobación del formulario con sus respectivos evidenciables, cuyos hipervínculos se encuentran generados, así como, la aprobación del informe preliminar de rendición de cuentas 2023 de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, adjuntos al presente memorando.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Ing. Ernesto Efrain\_ Coral Castro

## DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO

#### Anexos:

- formulario\_de\_rendicion\_de\_cuentas\_2023\_preliminar.pdf
- informe\_de\_rendicion\_de\_cuentas\_2023\_preliminar.pdf
- formulario\_de\_rendicion\_de\_cuentas\_2023\_preliminar.xls

#### Copia:

Sr. Abg. David Israel Pérez Jarrín **Director de Asesoría Jurídica** 

Sra. Econ. Maria Jose\_\_ Nolivos Alvarez **Responsable de Planificación** 

Sr. Lcdo. Vladimir Vicente Cabezas Andrade **Especialista de Comunicación Social** 







# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2024-02-29 10:01:41 (GMT-5) Generado por: Maria Jose\_\_ Nolivos Alvarez

Información del Documento							
No. Documento:	SENASEG-DAF-2024-0055-M	Doc. Referencia:					
De:	Sr. Ing. Ernesto Efrain_ Coral Castro, Director Administrativo Financiero, Encargado, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado	Para:	Sr. Arturo David Felix Wong, Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado, Encargado, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado				
Asunto:	Solicitud de aprobación del formulario e informe preliminar de rendición de cuentas 2023	Descripción Anexos:					
Fecha Documento:	2024-02-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-02-28 (GMT-5)				

Ruta del documento									
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario			
Dirección Administrativa Financiera	Ernesto Efrain_ Coral Castro (SENASEG)	2024-02-29 08:53:47 (GMT-5)	Reasignar	Maria Jose Nolivos Alvarez (SENASEG)	1				
Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado	Arturo David Felix Wong (SENASEG)	2024-02-28 16:06:01 (GMT-5)	Reasignar	Ernesto Efrain_ Coral Castro (SENASEG)	0	Aprobado			
Dirección Administrativa Financiera	Ernesto Efrain_ Coral Castro (SENASEG)	2024-02-28 13:06:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0				
Dirección Administrativa Financiera	Ernesto Efrain_ Coral Castro (SENASEG)	2024-02-28 13:06:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente			
Dirección Administrativa Financiera	Ernesto Efrain_ Coral Castro (SENASEG)	2024-02-28 13:05:39 (GMT-5)	Registro	Arturo David Felix Wong (SENASEG)	0				

